



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 020 - 2015**

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE 81 EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA ESPECIALIZADOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CIRUGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y NEONATAL, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL, URGENCIAS, OBSTETRICIA, HOSPITALIZACIÓN CONSULTA EXTERNA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN HUILA

Cordialmente solicitamos a usted presentar una propuesta, dentro del presente proceso de selección simplificada, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Resolución de apertura del proceso de selección	Octubre 20 de 2015	Página Web de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, igualmente podrá ser consultados en la Oficina de Apoyo a la Contratación
Entrega de invitación a Cotizar	Octubre 20 de 2015	Correo electrónico de los oferentes invitados
Cierre del proceso y apertura de propuestas	Octubre 23 a las 16:00 horas	Oficina de Apoyo a la Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Octubre 26 al 28 de 2015	Comité Evaluador
Traslado para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Octubre 29 de 2015	Correo electrónico de los oferentes invitados
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	Octubre 30 de 2015	Comité evaluador - Página Web de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, igualmente podrán ser consultados en la Oficina de Apoyo a la Contratación (Correo electrónico Proponentes)

2. OBJETO: Se pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar el "Suministro de equipos biomédicos, correspondientes a la adquisición y reposición de 81 Equipos biomédicos de última tecnología especializados, para la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad en las especialidades de cirugía, unidad de cuidados intensivos y neonatal, unidad de cuidados intermedios neonatal, urgencias, obstetricia, hospitalización consulta externa y laboratorio clínico de la ESE Hospital San Vicente de Paúl Garzón Huila" siguiendo las especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente Selección Simplificada.



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Para tales efectos previo análisis de los requerimientos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón-Huila establece que para satisfacer la necesidad planteada para el Contrato de suministro de Suministro de equipos biomédicos, correspondientes a la adquisición y reposición de 81 Equipos biomédicos de última tecnología especializados, para la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad en las especialidades de cirugía, unidad de cuidados intensivos y neonatal, unidad de cuidados intermedios neonatal, urgencias, obstetricia, hospitalización consulta externa y laboratorio clínico de la ESE Hospital San Vicente de Paúl Garzón Huila, deben cumplir con las cantidades y características técnicas consignadas en el Anexo No. 04 de los presentes términos de condiciones.

Las especificaciones técnicas del suministro deben ser indicadas por el proponente a la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paúl de Garzón-Huila en la propuesta económica de acuerdo al anexo No. 05. El Hospital verificará el contenido del ANEXO presentado por el proponente; los oferentes no podrán ofertar características técnicas inferiores a las descritas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00)**, Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, Presupuesto máximo para la contratación vigencia 2015.

Los proponentes PODRAN presentar ofertas PARCIALES por cada ítem del objeto de la invitación, relacionados en el Anexo No. 04.

El valor que total del contrato o de los contratos que surjan del presente proceso de selección, se determinará de acuerdo a los equipos ofertados y adjudicados al proponente o proponentes.

5. FORMA DE PAGO: El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el Valor Total de la propuesta presentada y adjudicada en la etapa de evaluación y calificación.

El HOSPITAL DE GARZÓN cancelará al contratista o contratistas mediante un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor del contrato con la firma y legalización del mismo y un pago final equivalente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO restantes el cual será cancelado al cumplimiento total del suministro al objeto contractual; presentando para ello el contratista factura o cuenta de cobro acompañada de constancia de pago de aportes seguridad social integral y parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de los equipos. En todo caso el pago están sujetas al flujo de caja para la presente vigencia fiscal.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que el Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se fija en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.



7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en los rubros presupuestales por valor **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000.00)** discriminados en los siguientes rubros; 2123110901 denominado "Compra de Equipos" por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.(\$200.000.000.00)**, 2400126 denominado RESOLUCION 00002078/2015 "MINSALUD – Dotación de Equipos Biomédicos" por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.400.000.000.00)**, y 2200127 denominado "Recursos del S.G.R. Dotación de Equipos Biomédicos" por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$400.000.000.00)** respectivamente del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2015.

8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE: De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral", y el Acuerdo 004 de 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones", la presente contratación se registrará por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; exceptuando lo regulado por la Ley 1474 de 2011 y las Leyes 734 de 2002, 80 de 1993, 821 de 2003, 1150 de 2007 y 190 de 1995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, cláusulas excepcionales y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación.

9. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, estarán a cargo del proponente; así mismo los proponentes deben entregar la propuesta en medio físico y en hoja Excel el Anexo 4 valor de la oferta, para su respectivo registro en la fecha y hora indicada en los términos, en la siguiente dirección:

GERENCIA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Proceso de Selección Simplificada No. 020 – 2015
Calle 7 No. 14 – 74
Garzón - Huila

10. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, estarán a cargo del oferente.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

11.1 DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de presentación de la propuesta: se elaborará a partir del modelo suministrado (Anexo No. 01), suscrito el representante legal.
- b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del Cotizante.
- c. Fotocopia del RUT
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso.
- e. Certificación de pago de aportes seguridad social y parafiscales, según anexo No. 02 para personas jurídicas y anexo No. 03 para personas naturales.
- f. Garantía de Seriedad de la Propuesta.



El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Cuantía:	Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar.
Tomador/Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

11.2 DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO

a. Características Técnicas: El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el Anexo No. 04.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

b. Experiencia Específica: Los proponentes deberán anexar como acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de selección, la certificación de uno (01) a tres (3) contratos que hayan sido ejecutados, dentro de los últimos cinco (05) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea el Suministro de equipos biomédicos con entidades públicas, cuyo valor sea igual al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, adjuntando la correspondiente certificación o contrato.

En caso de allegar certificación mencionada debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación
Nombre y/o razón social de la entidad contratante
Dirección y teléfono del contratante
No. Contrato, Fecha de inicio y terminación, Objeto, Valor
Valor final del contrato (Se requiere claridad de valor efectivamente ejecutado)



11.3. Características Técnicas: El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el Anexo No. 04.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

11.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre y recibo de las propuestas del presente proceso, este documento deberá contener su información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2014.

En esta etapa sólo serán susceptibles de evaluación aquellas propuestas que no hayan sido desestimadas y rechazadas en el análisis y la evaluación jurídica y documentaría, sin importar que la evaluación a realizar sea a una sola propuesta presentada, la que para ser adjudicataria del presente proceso deberá cumplir todos los requerimientos aquí dispuestos.

El análisis de este criterio se hará con base en la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes, que el oferente incluyó en su propuesta con corte al 31 de diciembre de 2014.

Es menester anotar que para que una propuesta no sea desestimada y rechaza por efectos de este criterio, debe ser calificada como HÁBIL al verificar los siguientes índices financieros:

11.3.1 Liquidez (L)

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente a la Liquidez del proponente, se calculará, así:

LIQUIDEZ= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL la propuesta que presente una LIQUIDEZ igual o mayor que 2,40.

Se considera NO HÁBIL la propuesta que presente una LIQUIDEZ menor que 2,40.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros la correspondiente Liquidez, promediándolas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

11.3.2 Capital de Trabajo (CT)

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente a su activo corriente y pasivo corriente, con base en los cuales se aplica la fórmula para su cálculo, así:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente



Se considerará HÁBIL la propuesta si el Capital de Trabajo del proponente es igual o mayor que el valor del presupuesto oficial establecidos en el presente documento.

CT= AC-PC
CT MAYOR O IGUAL AL (PO/100) X 100%

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si el Capital de Trabajo del proponente es menor que el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes términos de condiciones.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros el correspondiente capital de trabajo, promediándolos.

11.3.3. Nivel de Endeudamiento (NE)

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente al Nivel de Endeudamiento del proponente, se calculará, así:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total / Activo total x 100

Se considerará HÁBIL la propuesta si el Nivel de Endeudamiento del proponente es igual o menor que el 40%.

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si el Nivel de Endeudamiento del proponente es mayor que el 40%.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros el correspondiente Nivel de Endeudamiento, promediándolos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

11.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD: En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

No se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de Esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin.

Será causal de rechazo que el proponente no realice la respectiva subsanación dentro del término otorgado por el Hospital.



La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, se reserva el derecho de rechazar, la Propuesta que incluya información falsa suministrada en los Documentos de su oferta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar

12. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá señalar el costo de su oferta en pesos colombianos, discriminando los valores del IVA, si es responsable de este gravamen y si el bien, genera dicho impuesto, de acuerdo al ANEXO 05. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la Persona Natural Proponente.

Sin perjuicio de lo anterior, los evaluadores podrán realizar las correcciones aritméticas frente a errores que presente la propuesta económica presentada, para consolidar el valor total real ofertado

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se verificará cuál de las propuestas presentó el valor más bajo de la sumatoria de los precios unitarios discriminados en su propuesta económica dentro de su anexo No. 05; a dicho proponente se le verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Si no cumple con dichas exigencias, se procederá a verificar la documentación referente a los requisitos habilitantes del siguiente en el orden de elegibilidad.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
- Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos y estos no sean susceptibles de subsanar, en tanto que podrían considerarse un mejoramiento de la propuesta.
- Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.
- Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el comité de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
- Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.



- Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
- Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
- Cuando se presente otras causales establecidas en los términos de condiciones.
- Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: En el evento de que dos o más proponentes presenten el menor valor en sumas iguales, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los representantes legales (o apoderados) de las propuestas asistirán a una audiencia fijada para este fin.

16. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

17.1 GARANTÍA ÚNICA: El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, NIT 891.180.026-5 una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

Los riesgos amparados consistirán en:

17.1.1 Cumplimiento del Contrato

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

17.1.2 Calidad de los bienes

Constituida por un monto equivalente al Diez (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contada a partir de la fecha de la firma del contrato.

17.1.3. Buen Manejo y correcta inversión del anticipo

Constituida por un monto equivalente al CIEN (100%) POR CIENTO del valor total del anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contada a partir de la fecha de la firma del contrato.

17.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las especificaciones y características técnicas el contratista debe dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se indican:



El objeto del (os) contrato(s) a celebrar y ejecutar consiste en contratar a través del esquema propuesto, Contrato de suministro de equipos biomédicos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de manera autónoma e independiente, excluyendo en todo evento intermediación laboral o relación de ese carácter.

El contratista para todos los efectos legales mantendrá incólume al Hospital de toda clase de reclamos formulado por los afiliados, asociados o personal que contrate o intervenga en la ejecución de los procesos para garantizar la prestación de los servicios que son materia de invitación, por lo tanto se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

Adicionalmente se requiere realizar las siguientes actividades:

1. Los equipos deben contar con una garantía mínima de doce (12) meses.
2. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
3. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
4. Entregar los manuales de operación y/o funcionamiento impreso en español de manera clara que facilite su comprensión.
5. Entregar la ficha técnica, protocolo de mantenimiento y protocolo de limpieza y desinfección de los equipos.
6. Entregar el registro sanitario de los equipos y/o registro de importación.
7. Garantizar durante la vida útil del equipo el servicio de soporte técnico.
8. Mantenimiento preventivo: El oferente deberá realizar de manera gratuita mínimo 3 visitas de mantenimiento preventivo al año, con personal inscrito ante el INVIMA según normatividad vigente. Se deberá a la hora de entrega del equipo presentar cronograma de visitas.
9. Realizar capacitación para personal asistencial y de mantenimiento según requerimiento del área (uso del equipo, seguridad, actividades de comprobación y limpieza externa -accesorios) de los equipos.
10. Enviar previo a las visitas de mantenimiento preventivo, hoja de vida del ingeniero biomédico que realice el mismo.
11. Los equipos se entregarán al contratante en las instalaciones de la E.S.E hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
12. Durante el tiempo de garantía, el contratista debe dar soporte correctivo de los equipos instalados.
13. Garantizar al contratante, ante comunicación por incidente un tiempo de respuesta y solución de una hora transcurrida desde la comunicación.
14. Se debe anexar certificado de calibración (metrología) por cada equipo suministrado.
15. Se debe anexar el registro INVIMA por equipo.

(Original Firmado)
NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Reviso:

(Original Firmado)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ
Asesor Jurídico



ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

REF: Invitación a Cotizar - Selección Simplificada No. 020 de 2015.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de
Acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para
_____ (objeto de la presente Invitación a cotizar) y, en caso que nos sea
aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el
contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
 - Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 - Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 - Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a cotizar ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
 - Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación a cotizar
_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
 - Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de
_____ y por un costo o valor total de:

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____ (anexar copia).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.



ANEXO 03

PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



ANEXO No. 04
CANTIDADES Y CARACTERISTICAS TECNICAS

DESCRIPCIÓN EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO REQUERIDO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MAQUINA DE ANESTESIA	PARA TERAPIA DE VENTILACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO Y CAPACIDADES DE MONITORIZACIÓN	2		
MONITOR BASICO PARA CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	PARA MEDICION DE: ECG, SP02, NIBP, RESPIRACION, TEMPERATURA , CON IBP Y CAPNOGRAFIA (CO2) PARA PACIENTES INTUBADOS O NO INTUBADOS.Y GASES ANESTESICOS, PARA USO EN ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL	4		
MONITOR BASICO PARA PEDIATRÍA URGENCIAS	CON PARÁMETROS DE ECG(3 O 6 LEAD), RESP, NIBP, SPO2, TEMP PANTALLA CON KIT DE ACCESORIOS PARA USO EN PACIENTE	5		
MONITOR BASICO PARA ADULTOS URGENCIAS OBSERVACION	CON PARÁMETROS DE ECG(3 O 6 LEAD), RESP, NIBP, SPO2, TEMP PANTALLA LCD TECNOLOGÍA TFT A COLOR, TOUCHSCREEN, DE 10,4 PULGADAS, RESOLUCIÓN DE 800 X 6004 FORMAS DE ONDA EN PANTALLA ALMACENAMIENTO DE 120 HORAS DE TENDENCIAS Y GRAFICAS, EPISODIOS DE ARRITMIAS, FULL DISCLOSUREE HISTORIAL DE ALARMAS TIEMPO DE OPERACIÓN DE LA BATERÍA DE 3 HORAS INTERCOMUNICACIÓN	4		



	DE HASTA 8 CAMAS SIN CENTRAL DE MONITOREO PESO 3,5 KG. CON KIT DE ACCESORIOS PARA USO EN PACIENTES.			
MONITOR MULTIPARAMETRO DE CUIDADO CRITICO PARA UCI ADULTO	CON PARÁMETROS DE ECG(3 O 6 LEAD), RESP, NIBP, SPO2, TEMP PANTALLA LCD TECNOLOGÍA TFT A COLOR, TOUCHSCREEN, DE 10,4 PULGADAS, RESOLUCIÓN DE 800 X 6004 FORMAS DE ONDA EN PANTALLA ALMACENAMIENTO DE 120 HORAS DE TENDENCIAS Y GRAFICAS, EPISODIOS DE ARRITMIAS, FULL DISCLOSUREE HISTORIAL DE ALARMAS TIEMPO DE OPERACIÓN DE LA BATERÍA DE 3 HORAS INTERCOMUNICACIÓN DE HASTA 8 CAMAS SIN CENTRAL DE MONITOREO PESO 3,5 KG. CON KIT DE ACCESORIOS PARA USO EN PACIENTE	2		



MONITOR MULTIPARAMETRO PARA SALAS DE CIRUGIA, CON CAPNOGRAFIA Y GASES ANESTESICOS	CON CAPNOGRAFIA Y GASES ANESTESICOS ECG(3, 6 O 10 LEAD), RESP, NIBP, SPO2, TEMP, CON IBP. CON POSIBILIDAD DE TENER HASTA SIETE MULTI CONECTORES PARA CO2, IBP, CO, EEG (8 CH), BIS, GAS, FIO2, PPV SPV, APCO O DUAL SPO2. CONEXIÓN DE EQUIPOS EXTERNOS CCO, SVO2, TCPCO2, TOF, VENTILADOR, ANESTESIA, ICP PANTALLA LCD TECNOLOGÍA TFT A COLOR, TOUCHSCREEN, DE 10,4 PULGADAS, RESOLUCIÓN DE 800 X 600 15 FORMAS DE ONDA EN PANTALLA SISTEMA DE CAJAS DESMONTABLES ALMACENAMIENTO DE 24 HORAS DE TENDENCIAS GRAFICAS Y NUMERICAS CON OPCIÓN DE AMPLIAR HASTA 72 HORAS ALMACENAMIENTO DE 8192 EVENTOS DE ARRITMIAS Y DE ALARMAS CON OPCIÓN DE AMPLIAR HASTA 16384 TIEMPO DE OPERACIÓN DE LA BATERÍA DE 90 MINUTOS OPCION DE SEGUNDA BATERIA HASTA 180 MINUTOS INTERCOMUNICACIÓN DE HASTA 20 CAMAS SIN CENTRAL DE MONITOREO PESO 7,4 KG	2		
INCUBADORA ABIERTA	LAMPARA DE CALOR RADIANTE PARA SALAS DE PARTOS	2		
INCUBADORA CERRADA PARA UCI NEONATAL	PARA EL DESARROLLO DE LOS NEONATOS, CON PARÁMETROS DE TERMORREGULACIÓN	3		
DEFIBRILADOR ADULTO PEDIATRICO CON MARCAPASOS	CON MARCAPASOS ADULTO - PEDIATRICA	2		
PULSOXIMETROS	ADULTOS Y PEDIATRICOS	10		
MONITOR FETAL ANTEPARTO	MONITOREO FETAL	3		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

LAMPARA PARA EXAMENES TIPO LED	PARA EXAMEN TIPO LED	5		
VENTILADOR DE TRASPORTE	ADULTO - NEONATAL	2		
VENTILADORES PARA UCIO NEONATAL	BABYLOG® VN500 DE ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA. CON VENTILACIÓN COMPLETA E INTEGRADA	4		
ELECTROBISTURI	MODELO: FORCE FX – SALAS DE CIRUGIA	2		
ELECTROCARDIOGRAFOS	ECG 1150 CARDIOFAX	2		
CENTRIFUGA DIGITA	DE 28 TUBOS	1		
BANOS SEROLOGICA	MODELO: IN14	1		
HORNO DE SECADO	MODELO: ON 14	1		
CAMAS ELECTRICAS	ELECTRICAS DE 4 PLANOS	24		
TOTAL				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

**ANEXO 5.
PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL			

FIRMA DEL PROPONENTE